

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 488 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Sampedro Mateo, contra la empresa “Decoraciones Indelyd, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de aclaración de fecha 6 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el decreto de insolvencia de fecha 31 de enero de 2012, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

Que la cantidad por la que se declara insolvente a la empresa demandada asciende a 6.842,04 euros, constando por error 7.542,04 euros en el decreto que se aclara.

Notifíquese esta resolución a las parte, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decoraciones Indelyd, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.102/12)